LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO GARANTÍA DE CIUDADANÍA

THE TEACHING OF HUMAN RIGHTS AS A CITIZENSHIP QUARANTEE

JUAN SEBASTIÁN SUÁREZ CARRASQUILLA²⁵

Universidad de Boyacá

jssc1587@gmail.com

DOI: 10.24267/9789585120242.9

²⁵ Licenciado en ciencias sociales. Especialista en pedagogía de los derechos humanos. Magister en derechos humanos. Docente MT Universidad de Boyacá – FCHE. Ética y Humanidades. Sede Sogamoso. Docente Unicab – Corporación Educativa juasebsua-rez@uniboyaca.edu.co jssc1587@gmail.com

CAPÍTULO **9**/ PÁGS. 135-149

RESUMEN

Este documento habla del establecimiento del quehacer educativo, de la preocupación por el ejercicio formativo y de la posibilidad de los derechos humanos en la escuela como garantía de ciudadanía. Se busca atender esa preocupación por la enseñanza de los derechos humanos y se propone, a través de la investigación cualitativa y el modelo propositivo prescriptivo, que sean los enfoques y teorías críticas de la construcción del conocimiento el soporte, siempre en pro de establecer unas bases teóricas sobre las cuales se puedan fundamentar las construcciones contextualizadas de los currículos, para la inclusión de los derechos humanos en las realidades educativas y así contribuir a la construcción de tejido social y ciudadanía en el siglo XXI.

Se trata entonces de una propuesta teórica y curricular para la enseñanza de los derechos humanos desde las teorías y enfoques críticos en pro de la construcción de una ciudadanía basada en el entendimiento del ethos para sujetos libres que posibiliten y sean dueños absolutos de su autodeterminación.

Palabras clave:

Ciudadanía - currículo - Derechos Humanos - Ennfoques y teroias críticas.

ABSTRACT

It is based on the establishment of what to do educational, concern for the training and the possibility of human rights in the school as a quarantee of citizenship. Where we seek to address this concern for the teaching of human rights and it is proposed, through qualitative research and the prescriptive propositive model, that the analysis and critical theories of knowledge construction be the support, always in order to establish Theoretical bases on the tails can be based on the contextualized constructions of the curricula, for the inclusion of human rights in educational realities and thus contribute to the construction of social fabric and citizenship in the 21st century.

It is then a theoretical and curricular proposal for the teaching of human rights from the theories and critical approaches in favor of the construction of citizenship based on the understanding of the ethos for the free subjects that enable and be absolute owners of their self-determination.

Keywords:

Citizenship – Currículum – Human Rights – Critical theories approaches.

INTRODUCCIÓN

La construcción de Colombia como un Estado nación ha dilucidado un sinfín de intercambios ideológicos que lejos de ser resultado de la concertación han mostrado el evidente estupor del poder y el sometimiento de unos por los otros. Malcon Deas en su documento "Colombia una nación a pesar de sí misma" deja ver de manera clara cómo Colombia surge de un desarrollo que oscila entre la diversidad cultural, su multiplicidad y la intención de entrar totalmente en el mundo globalizado (Deas, 2015). Lo que condiciona su desarrollo y la construcción de tejido social.

Este nicho de desarrollo y construcción de ciudadanía, producto de un enfrentamiento de paradigmas e ideologías, ha dejado como resultado una violación sistemática a los derechos humanos y a la dignidad de los individuos y sus realidades que han determinado nuestra construcción histórica. Esto hace que como academia nos preocupemos por la reconstrucción de nuestras prácticas políticas, de la participación popular, y de los lasos de dignificación de los individuos, para reencontrar el sendero de construcción de ciudadanía.

La escuela, como eje dinamizador y posibilitador de la cultura de una sociedad, no se puede apartar de esta preocupación. Pues es en sus entrañas donde existe toda la posibilidad de reconstruir lo que se ha venido deteriorando de nuestro tejido social. Y es aquí, precisamente, donde los procesos de enseñanza y aprendizaje cobran

importancia. Pues por medio de los derechos humanos, de sus prácticas pedagógicas y de las construcciones curriculares se pueden posibilitar la construcción de ciudadanía. Como Marcelo Krichesky lo plantea. Es la escuela la institución más responsable de las grandes transformaciones de cualquier sociedad (Krichesky, 2006).

Esta es una problemática que surge naturalmente del desarrollo de la sociedad y que desde la escuela surge como una necesidad y es propiamente esta necesidad el problema de esta investigación: ¿La enseñanza, bajo los enfoques y las teorías críticas, de los derechos humanos a partir de la implementación de un modelo curricular alternativo posibilita la interacción de los derechos humanos, de los procesos educativos y de los enfoques y teorías críticas para garantizar la construcción de ciudadanía?

Frente al problema anterior, la UNESCO a partir del compendio: Educación en derechos humanos en los sistemas escolares de Europa, Asia central y Norteamérica: un compendio de buenas prácticas (Unesco, 2009). Que se trata del sumario 101 prácticas de la enseñanza de los derechos humanos en escuelas primarias, secundarias e instituciones de formación de profesores que sirven como ejemplo. Donde se analizan las prácticas de la enseñanza de los derechos humanos desde La adecuación, La eficacia, Originalidad, Facilidad de uso, Adaptabilidad, Sostenibilidad, Enfoque y La inclusión; en el desarrollo de los procesos de

enseñanza aprendizaje. Plantea un sustento investigativo desde cinco categorías: Las leyes, directrices y normas – Enfoques y prácticas para mejorar el entorno de aprendizaje –Herramientas de enseñanza y aprendizaje en el aula – Desarrollo profesional para educadores y otros adultos – Evaluación y criterios de evaluación. Para presentarse como las herramientas de construcción de la educación en derechos humanos enfocadas desde la construcción de ciudadanía, prácticas democráticas y las teorías de los derechos humanos.

Por otra parte, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a partir del Informe interamericano de la educación en derechos humanos (IIDH, 2009), plantea el establecimiento de la situación de la enseñanza o educación de los derechos humanos en América Latina, con la intención de contribuir al sistema educativo regional en cuanto a la educación en derechos humanos, sus procesos, contenidos y estructuras de cada uno de los países integrados, donde, a manera de comparación, se establecen cinco ejes de análisis para establecer los avances de estos procesos de enseñanza o aprendizaje de los derechos humanos en la región. En ese sentido, queda claro que es responsabilidad de cada uno de estos desarrollar lo pertinente para cumplir con los acuerdos regionales entre naciones para fortalecer los derechos humanos, y sus procesos de enseñanza aprendizaje y la construcción de ciudadanía.

Lo que se convierte, estos dos referentes, en un avance significativo pero que deja por fuera las teorías criticas de construcción del conocimiento, en materia de enseñanza de los derechos humanos.

Por lo tanto, es necesario, como objetivo principal, establecer los elementos teóricos y curriculares sobre los cuales se debe fundamentar la enseñanza en derechos humanos para la construcción de ciudadanía según los enfoques y teorías críticas de construcción del conocimiento. Y a su vez, soportarlo sobre objetivos específicos:

- Analizar los fundamentos teóricos y curriculares, establecidos, desde las cuales se propone la educación en derechos humanos.
- Caracterizar los procesos de enseñanza de los derechos humanos a partir del análisis teórico de sus fundamentos conceptuales.
- Diseñar las estructuras teóricas y curriculares, basadas en el enfoque y las teorías críticas de enseñanza de los derechos humanos que garanticen la construcción de ciudadanía.

El desarrollo y ejecución de estos objetivos, para proponer la enseñanza de los derechos humanos como garantía de ciudadanía, se plantean como una alternativa a los tradicionalismos en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los derechos humanos donde a partir del enfoque y las teorías criticas de construcción del conocimiento, se pueda llegar a una compleción del ethos de desarrollo de los individuos que se asumen como sujetos libres y dueños de sus

procesos de autodeterminación para lograr el goce su dignidad (Bushnell, 2007).

METODOLOGÍA

Se ha escogido el enfoque cualitativo ya que resulta más acorde para el desarrollo de una propuesta teórica y curricular de enseñanza de los derechos humanos como garantía para construcción de ciudadanía, puesto que este enfoque es pertinente para el desarrollo de investigaciones de las ciencias sociales y la investigación pedagógica. Pues en estos campos del conocimiento es más factible proponer desde la subjetividad del desarrollo investigativo cualitativo, que bajo la rigurosidad estadística y numérica de lo cualitativo. Por lo tanto, se establece la necesidad de la investigación cualitativa (Valles-Martínez, 1997) para determinar estructuras teóricas propias de las ciencias sociales que permitan responder cuestionamientos proporcionados por el devenir de la sociedad y su desarrollo.

En ese sentido se utiliza la recolección de datos sin medición numérica para establecer cuestionamientos en el proceso de interpretación como un proceso inductivo, (explorar y describir, y luego generar perspectivas teorías), que busca la reconstrucción de la realidad holística del objeto de estudio (Hernández, 2006). Esto anterior soportado técnicamente en el análisis teórico conceptual con el propósito de establecer la observación y recolección de datos que describan lo establecido por fenómenos sociales cualitativamente, permitiendo dar una

descripción y su respectiva explicación para encontrar los cimientos de la investigación: proponer.

Esta investigación se propone desarrollar, por medio de modelo investigativo propositivo - prescriptivo, la construcción de categorías conceptuales de la enseñanza de los derechos humanos desde las teorías y enfoques críticos como garantía de construcción de ciudadanía. Toda vez que la construcción educativa es un proceso netamente humano, (Meirieu, 1998). Por lo tanto, está en constante cambio y construcción facilitando su proceso evolutivo; he aquí la importancia de proponer elementos nuevos en los procesos de enseñanza de los derechos humanos: así como toda construcción humana necesita de cambio y evolución, pues los procesos educativos no son ajenos a esta realidad y para su realización necesitan ser movilizados por medio de procesos investigativos que sean propositivos a nuevos elementos para el desarrollo del procesos de enseñanza aprendizaje, en este caso de los derechos humanos.

La educación en los seres humanos es elemental, ningún ser humano nace con experiencia y conocimiento, todos necesitamos de la educación para introducirnos al tejido social, tenga las características que tenga. Puntualmente, son de vital importancia los procesos educativos que enseñen a los seres humanos a vivir y convivir desde la perspectiva de la construcción de dignidad propia y colectiva, además de la interacción en colectivo como unidad de

construcción de su realidad en contra de la opresión y restricciones a su autorrealización.

Además, se utilizarán procesos y herramientas de abstracción. Estas herramientas de abstracción se establecen como la base de la recolección de la información respondiendo a la magnitud de la información que se va a trabajar, pues es necesario ejecutar procesos en las cuales se extraiga información de manera deductiva, que posteriormente debe estar sujeta a la observación propia de las matrices de análisis conceptual dialectico como instrumento de análisis de la información.

La matriz de análisis es diseñada por el autor para que responda a las necesidades de construcción teórica propias de esta investigación. Y se construye teniendo en cuenta las características de las categorías a analizar partiendo de la teoría y la técnica "dialéctica propuesta por Hegel" (Gadamer, 2000, p. 16) para poner en dialogo las categorías de análisis, y así poder sintetizar el contenido de esas categorías de manera que sea funcional y aporte a la construcción del modelo curricular (Sartre, 2004).

El diálogo conceptual de los diferentes autores trabajados, a partir de las matrices de análisis conceptual dialéctico, es el fundamento de la construcción de las bases teóricas y curriculares para soportar la enseñanza en derechos humanos que garantice la construcción de ciudadanía.

RESULTADOS

Como resultado final se propone una base curricular y principios teóricos que se formula como soporte para la construcción contextualizada de los currículos de enseñanza de los derechos humanos en cada uno de los espacios educativos en los que se necesite implementar. Propuesta fundamentada en tres elementos: Ethos, Sujeto libre y Autorrealización.

La enseñanza de los derechos humanos es una corresponsabilidad de todos los sectores de la sociedad, donde el estado debe encargarse de la politización de estos derechos y su inclusión dentro de un marco normativo para garantizar el acceso justo de todos los ciudadanos.

Los derechos humanos, para llegar a convertirse en esos objetos legales como garantías de los individuos y sociedades, deben surgir de un proceso de lucha organizada de los movimientos sociales que reclaman y exigen derechos para la consolidación de su dignidad.

Ahora bien, para los procesos de enseñanza y aprendizaje por medio de los cuales los derechos humanos se materializan, en uno de esos pilares de la sociedad y el estado, en la escuela. Se debe tener en cuenta que sobre ella recae toda una responsabilidad ética y se convierte en el nicho perfecto para la consolidación de individuos que, después de hacer parte de la enseñanza de los derechos humanos, se auto determinan como libres y construyen su propia historia para fortalecer su dignidad y construir así ciudadanía en la sociedad del siglo XXI.

Surge entonces la pregunta: ¿cómo enseñar derechos humanos? Y la respuesta está dada desde el enfoque y teorías críticas de construcción del conocimiento, pues son estas las que tienen en el centro de desarrollo de su estructura de estudio al ser humano, y su búsqueda del bien común y la felicidad de los individuos. Los derechos humanos se deben enseñar desde las teorías críticas, pues dichas teorías comparten la necesidad de que los derechos humanos sean herramientas de liberación, emancipación y autodeterminación: base fundamental para la construcción de ciudadanía.

Esta alternativa de enseñanza de los derechos humanos como garantía para la construcción de ciudadanía surge como una respuesta al problema de investigación, siendo así, se establece la base teórica y conceptual sobre la cual se cimienta la estructura curricular alternativa en tres ejes temáticos, que a su vez, son soportados por dos niveles de categorías conceptuales que le darán el sustento y la rigurosidad suficiente para cumplir su objetivo frente a la enseñanza de los derechos humanos: emancipación y construcción de sujetos libres y dignos.

Para una mejor interpretación de los resultados obtenidos del desarrollo de las matrices de análisis conceptual, estos se deben dividir en tres marcos conceptuales que desde su propuesta se plasman como quía para el desarrollo de un modelo curricular alternativo para la enseñanza de los derechos humanos:

- Teorías de la enseñanza de los derechos humanos.
- Enseñanza de los derechos humanos desde la política pública.
- ¿Cómo enseñar derechos humanos?

Entonces, cuando se habla de las teorías de enseñanza de los derechos humanos hablamos de todo el constructo teórico y conceptual que confluye en el ejercicio de la enseñanza de los derechos humanos, entendido como parte de un proceso de enseñanza y aprendizaje. Se propone desde la fundamentación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, mediados por la educación en derechos humanos desde una construcción teórico-conceptual, posibilitada por las teorías y los enfoques críticos de construcción del conocimiento para la construcción de ciudadanía.

Es así, como teniendo en cuenta los fundamentos de cada uno de los tres constructos teóricos propuestos para el análisis de las matrices, se puede estructurar el verdadero objetivo de cada uno de estos frente a la propuesta teórica y curricular que se propone hacer:

 Enseñar derechos humanos desde las teorías. y los enfoques críticos es mucho más que transmitir una serie de datos organizados y contenidos planos. Enseñar derechos humanos es educar en ellos, es establecer un proyecto de vida individual en pro de los intereses colectivos para lograr trasgredir los

factores externos que siempre buscan imponer su poder.

• La enseñanza de los derechos humanos desde la política pública parte del principio de que se deben promover y proteger por las instituciones, por lo tanto, la enseñanza de los derechos humanos debe contar con las garantías de cualquier política pública de educación para llegar a influir directamente en las estructuras culturales de la sociedad y evidenciar sus resultados (pueblos emancipados, libres y autodeterminados).

Este análisis de la enseñanza de los derechos humanos desde la política pública se desarrolla haciendo uso de una estructura teórica y conceptual básica que todos los procesos educativos deben cumplir, para facultarse como una política pública dentro del estado.

El resultado del análisis de este entrelazado teórico-conceptual establece que la educación en derechos humanos tiene las puertas abiertas desde las políticas públicas educativas, de no ser así, debe abrirlas para consolidarse a partir de la utilización de unas herramientas y estrategias propias de un currículo fundamentado en el constructivismo, como garantía de desarrollo autónomo basado en los problemas reales de los contextos sociales, soportado en un diseño y formulación funcionales a las necesidades del proceso de enseñanza aprendizaje al cual se aplica. Esto posibilita que los derechos humanos hagan parte fundante de la escuela apoyados por maestros formados que

basan el aprendizaje en textos educativos movilizadores del aprendizaje donde los contenidos y los espacios propios del currículo establecen las normas de la escuela, posibilitando una planificación para llegar a la educación cívica y ciudadana de todos y cada uno de los pertenecientes a la comunidad, educativa facilitando la construcción de democracia real, encontrando el equilibrio necesario entre el estado y la sociedad en general, buscando siempre el camino para la construcción de una sociedad pacifica donde los derechos humanos se convierten en los movilizadores de la escuela y por ende de la sociedad.

Es decir, la educación en derechos humanos surge de la estructura social como movilizadora cultural con espacio en el estado y fundamentada dentro de los procesos democráticos propios de los contextos reales de sociedad actual.

Por último, se propone como fundamento de la construcción de la propuesta teórica y curricular para la enseñanza de los derechos humanos desde los enfoques y teorías críticas que garanticen la construcción de ciudadanía, siendo desde esas teorías críticas que se establece el grueso conceptual de esta raíz, pues se plantea la discusión de diversos enfoques teóricos sobre tres ejes básicos para la construcción de dicha propuesta curricular que guían la construcción, la sustentación teórica y la puesta en marcha de una propuesta para la enseñanza de los derechos humanos, a partir de las realidades contextuales de la sociedad y su cultura.

- Ethos (individuo colectivo).
- Sujeto Libre (construcción de libertad).
- Autodeterminación (memoria contexto.

Al desarrollar el proceso de desglose de este constructo teórico, todo el análisis nace de la necesidad de que la propuesta curricular alternativa viabilice la construcción de ciudadanía de los sujetos y los grupos sociales a los que pertenece. (Ciudadanía entendida como un ejercicio comunitario civilista, dependiente de los procesos democráticos y el surgimiento de los estados).

El ejercicio de educar en civismo y ciudadanía es un ejercicio cultural que debe contar con los aportes de todos y cada uno de los individuos constituyentes de la sociedad que necesitan convivir para poder para surgir como especie. El hecho de convivir necesita de una serie de aprendizajes autónomos y colectivos que posibiliten el desarrollo de la sociedad delimitada por unas normas, leyes y costumbres. Estos derechos y deberes de los ciudadanos son las herramientas para llegar al civilismo. Y es precisamente aguí donde cobra vital importancia la escuela como institución social y estatal sobre la cual recae la responsabilidad del ejercicio cultural de llevar a todos y cada uno de los individuos de una sociedad a adquirir una serie de aprendizajes que viabilicen el tejido social.

Partiendo de que la escuela pertenece a un contexto debe ser garantía de la preservación en el tiempo de las estructuras culturales, debe ser garantía de preservación de la ciudadanía.

Es necesario que para el desarrollo de una educación cívica y ciudadana se responda por el papel de la cultura en el ejercicio de formación del tejido social. Para esto se hace el llamado de la escuela. Pues es la escuela la que se debe encargar de los procesos educativos cívicos y de la construcción de ciudadanía de cualquier sociedad. Partiendo de que es en los procesos de enseñanza y aprendizaje donde se pueden vincular, directamente, los elementos necesarios para construir ese tejido social bajo principios elementales de democracia.

CAP-9

En resumen, construir el tejido social acorde a las necesidades de la población que permita llegar al ejercicio de la democracia real. Esto se debe hacer por medio de la enseñanza de los derechos humanos (educación – derechos humanos – democracia) partiendo de la puesta en práctica de los contextos educativos como determinantes y determinados de la cultura.

El ejercicio del desarrollo de una propuesta teórica y curricular para la enseñanza de los derechos humanos, bajo los enfoques y teorías críticas, debe contar con que el punto de partida es el fortalecimiento del contrato social, ya que la enseñanza en derechos humanos hace uso de los contextos educativos para promover la sociedad democrática y fortalecer el contrato social con procesos de formación

cívica y ciudadana en todas las realidades de la sociedad. Y es aquí donde se puede esclarecer el aporte de la educación cívica y ciudadana al ejercicio de los procesos de enseñanza y aprendizaje en derechos humanos, pues posibilita la autoderminación de los sujetos dignos, conscientes de su libertad y creadores de su propia historia y su ciudadanía.

Todas estas fuentes soportan la estructura teórica que se quiere proponer para la enseñanza de los derechos humanos desde los enfoques y teorías críticas, posibilitando la consolidación de una serie de interpretaciones que se convierten en llaves del conocimiento.

Los resultados obtenidos de la elaboración de las matrices de análisis conceptual dialécticas se convierten en el aval para justificar la pertinencia y necesidad de crear un modelo teórico y curricular para la enseñanza de los derechos humanos desde una visión crítica. Pues se establece que la estructura del diseño metodológico curricular de la enseñanza de los derechos humanos depende de unos lineamientos internacionales condicionados por un sistema global, tanto teórico como legislativo, que rige la sociedad y que busca a culturar a los pueblos locales para homogenizarlos con la urbe primermundista.

Producto de este análisis surge la necesidad de desligar la enseñanza de los derechos humanos de superestructuras mentales guiadas por la avaricia de dominar para someter a los más vulnerables, para después proponer un modelo alternativo que haga más humana la enseñanza de los derechos humanos teniendo como punto de partida los contextos propios y la necesidad de autodeterminación de los pueblos.

Cabe aclarar que todo proceso de creación de modelos teóricos y curriculares que intervengan en procesos de enseñanza y aprendizaje deben responder a una estructura cultural que permitan que su direccionamiento teórico pueda inclinarse ideológicamente sin perder su pertinencia y sustento. Toda política pública responde a una intención ideológica pues surge de un desarrollo político producto de un devenir cultural.

La presente propuesta, lejos de ser totalitarista, se convierte en una posibilidad más para la interpretación de los derechos humanos desde sus espacios pedagógicos y del verdadero deber ser de los procesos de enseñanza aprendizaje que buscan humanizar la humanidad.

Cuando se plantea la necesidad de resignificar los derechos humanos en la escuela y los procesos educativos en general, se contempla la posibilidad de incorporar los derechos humanos por medio de una estructura teórica crítica que lleve al ejercicio práctico el goce y protección de los derechos humanos, a partir de cada contexto particular y según sus propias necesidades.

Esta propuesta busca convertirse en elemento de consulta previo para el montaje de currículos específicos de enseñanza de los derechos humanos en la escuela. Cada una de las implementaciones de la enseñanza de los derechos humanos que tenga como base la construcción critica del conocimiento y que se fundamente en esta propuesta de modelo curricular, debe construir su propia interpretación y malla curricular específica, partiendo de sus necesidades, para la aplicación real de esa enseñanza en derechos humanos.

Puntualmente, está fundamentada desde unos principios teóricos base sobre los cuales se propone la construcción de la enseñanza de los derechos humanos. Cada uno de los tejidos educativos particulares incorpora sus propios procesos enseñanza de los derechos humanos concordantemente a su contexto real. Lo que se busca es que lo hagan basados en unas líneas teóricas que parten desde los enfoques y teorías críticas y que van a facilitar la emancipación de los sujetos y sus colectivos para la construcción de ciudadanía.

Ahora bien, los principios teóricos que se plantean son tres, que se erigen como trípode para la enseñanza de los derechos humanos: Ethos, Sujeto Libre y Autodeterminación. Cada uno de estos, tiene una responsabilidad dentro del fin último que los sustenta a partir de orientaciones de análisis, de interpretación teórica y práctica, de praxis y movilización. Y su aplicación es libre de nivel académico, asignatura, comunidad académico o carácter de la escuela.

Se propone una estructura para el montaje de la enseñanza de los derechos humanos desde seis

componentes sobre los cuales se puede consolidar la planeación de una serie de herramientas y estrategias, autónomas de cada contexto, que garanticen la efectividad de los procesos por medio de los cuales se enseñan y aprenden los derechos humanos como herramientas de liberación y construcción de dignidad.

CONCLUSIONES

La enseñanza de los derechos humanos como garantía para la construcción de ciudadanía.

Para esta propuesta se parte de las concepciones de Libardo Sarmiento, quien propone que existe una relación de dependencia entre la fundamentación antropológica crítica, la dignidad y los derechos humanos, donde la dignidad se percibe como la definición y construcción del ser humano en sí mismo. La teoría crítica conceptualiza desde las perspectivas materialistas de la dialéctica al ser humano y sus necesidades para florecer, y los derechos humanos son esos mínimos construidos históricamente que debe poseer el ser humano para su florecimiento cabal (Ansola, 2013).

Después de realizar un análisis juicioso de las estructuras teóricas que componen el todo de la funcionalidad de los derechos humanos dentro de los procesos de enseñanza y aprendizaje, es necesario determinar qué tanto alcance tiene la investigación propia para determinar la pertinencia de una propuesta teórica y curricular que busque el sustento teórico en los enfoques y teorías críticas de construcción del conocimiento.

Las teorías críticas apoyadas en los enfoques propios de sus estudios y constructos teóricos plantean la construcción del pensamiento desde la posibilidad de ser un conocimiento ajustado y autodeterminado, lleno de los atributos autónomos de su cimentación cultural.

Al proponer la enseñanza de los derechos humanos desde las teorías y enfoques críticos es necesario e indispensable acoger la principal influencia de dichas teorías: construcción cultural libre, autónoma y dueña de su historia colectiva e individual.

Cuando los derechos humanos se entienden como resultado de unos procesos de lucha de la sociedad para encontrar su florecimiento como seres humanos, y se inserta a los procesos de enseñanza y aprendizaje, estos llevarán a la consolidación de una sociedad que fundamenta su construcción cultural desde la posibilidad de ser dueños y determinadores de su historia, para llegar a consolidar sus vidas en términos de dignidad y por este camino posibilitarse su libertad.

Desde este enfoque se viabiliza la propuesta de un modelo teórico y curricular para enseñar los derechos humanos que garantice la construcción de ciudadanía, tal como se propuso con la elaboración de un modelo alternativo que permitiera a todos los procesos de enseñanza y aprendizaje desarrollados en la formalidad institucional de la educación ser los dueños de su implementación, de sus procesos, de sus pedagogías, de sus contextos, de sus culturas... de su vida.

Establecer este modelo teórico y curricular de enseñanza de los derechos humanos debe partir de una estructura teórica que soporte las prácticas pedagógicas que viabilizarán la emancipación de los individuos y colectividades sobre los cuales recaen nuestros procesos, para que sean ellos mismos, los que determinen la forma por medio de aplicación de esa estructuración teórica en sus contextos reales y respondiendo autónomamente a sus necesidades.

En resumen, se proponen las bases teóricas sobre las cuales se debe establecer la enseñanza de los derechos humanos soportadas en una problematización que se puede interpretar desde cualquier contexto.

Partiendo de que la enseñanza de los derechos humanos, como se desarrolla tradicionalmente, responde a unos lineamientos internacionales establecidos por las instituciones supranacionales que a su vez tienen repercusión directa en las políticas públicas de educación en nuestra estructura legislativa nacional. Permite matizar los procesos de enseñanza, que se han venido desarrollando, de los derechos humanos para esclarecer que responden directamente a un orden supraestructurante propio del sistema socio económico que domina la sociedad mundial. Justificando así: el cambio en las estructuras teóricas y curriculares para la enseñanza de los derechos humanos y de las políticas educativas para tal fin. Por unas estructuras que se fundamenten en los principios teóricos del Ethos, la Autodeterminación y la construcción del Sujeto Libre

para la Emancipación, propios de los enfoques y teorías críticas.

La construcción curricular de la enseñanza de los derechos humanos es mucho más que un recetario sin análisis. Es una construcción contextualizada desde elementos teóricos fundantes que soportados en las teorías criticas de construcción del conocimiento permiten la construcción de ciudadanía para enfrentar los desafíos de la posmodernidad desde el contexto real de la sociedad y los individuos.

Entonces, en cumplimiento del objetivo principal, la enseñanza de los derechos humanos desde las teorías y enfoques críticos para garantizar la construcción de ciudadanía, se debe realizar a partir del siguiente esquema.

REFERENCIAS

- Ansola, L. S. (2013). *Derechos humanos. Fundamentación teórica*. Colombia: Editorial LSA.
- Bushnell, D. (2007). Colombia una nación a pesar de sí misma. Nuestra historia desde los tiempos precolombinos hasta hoy (17 ed.). España: Planeta.
- Deas, M. (2015). Intercambios Violentos. Y dos ensayos más sobre el conflicto en Colombia. Bogotá: Taurus.
- Gadamer, H.-G. (2000). La dialéctica de Hegel. Cinco ensayos hermenéuticos. Madrid: Catedra Teorema.

- Hernández, B. (2006). Metodología de la investigación (4 ed.). Interamericana: McGraw Hill.
- IIDH. (2009). Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos: un estudio en 19 países, compendio de los primeros cinco informes 2002-2006. Costa Rica: Instituto interamericano de derechos humanos.
- Krichesky, M. (2006). Escuela y comunidad: desatíos para la inclusión educativa. Buenos Aires: Ministerio de educación, ciencia y tecnología.

- Meirieu, P. (1998). Frankenstein el educador. Barcelona: Laertes.
- Sartre, J. P. (2004). Crítica de la razón dialéctica: precedida de "Cuestiones de método". Buenos Aires: Losada.
- UNESCO. (2009). Human Rights Education in the School Systems of Europe, Central Asia and North America: A Compendium of Good Practice. UNESCO OHCHR.
- Valles Martínez, M. (1997). Técnicas cualitativas de investigación social. Madrid: Síntesis.
- Padrón, J. (2007). Tendencias epistemológicas de la investigación científica en el siglo XXI. Cinta de Moebio, 1-28.

- Herrera, J. (2008). La complejidad de los derechos humanos. Bases teóricas para una definición contextualizada. Direito e Cidadania. 103-135.
- Restrepo, D. Manuel Humberto. Teoría De Los Derechos Humanos Y Políticas Públicas. Colecciones Investigación UPTC. NO. 7. 2006
- Cajiao, F. (2006). La Evaluación Del Aprendizaje. Aspectos pedagógicos. Madrid.
- Moreno, T. (2012). La evaluación de competencias en educación. Sinéctica (39), 01-20.
- El Achkar, S. (2002). Una mirada a la educación en derechos humanos desde el pensamiento de Paulo Freire. Estudios y Otras Practicas Intelectuales Latinoamericanas en Cultura y poder, 2(34), 111-120.
- Barrantes, R., & Pabón, R. (2009). Pautas para la integración de los Derechos humanos en los currículos escolares. Bogotá: Fondo de Población de Naciones Unidas- UNFPA, Secretaría de Educación de Bogotá-SED, Secretaría de Integración Social- SDIS, Instituto de investigación Educativa y Desarrollo pedagógico-IDEP.
- Villate, O. R. (2015). Educación en derechos humanos en el sector rural del municipio de Sativanorte (Boyacá): Una mirada desde la teoría crítica, la pedagógica crítica y las políticas públicas. Tunja.

- Quiroz, R., & Jaramillo, O. (2009). Formación Ciudadana Y Educación Cívica: ¿cuestión de actualidad o de resignificación? Revista de Teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales (14), 123-138.
- Astorga, A. (2012). Enfoque De Los Derechos Humanos: Las 5 A Para La Garantía Del Derecho Humano A La Educación. En Educación y buen vivir: reflexiones sobre su construcción. Ecuador: Contrato Social por la Educación.
- Daza, B., & Vega, L. (2004). Aulas En Paz. En F. d. Ministerio de Educación Nacional y Universidad de los Andes, Competencias Ciudadanas: De los Estándares al Aula. Una propuesta de integración a las áreas académicas. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Restrepo, M. (2006). Teorías de los derechos humanos y políticas públicas. Tunja: Colecciones Investigación UPTC.
- Tugendhat, E. (1992). La moral como fundamentación de los derechos humanos. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Fernández, A. (1991). Las teorías del Curriculum. En A. Medina, El curriculum: fundamentación, diseño, desarrollo y evaluación. (págs. 250-253). Madrid: UNED.

- Agray, V. N. (2010). La construcción del currículo desde perspectivas críticas: una producción cultural. Signo y Pensamiento, 30(56), 420-427.
- Fernández, F. (1999). Uno Desde El Ethos. Fundamentación filosófica de la ética. Bogotá: El Ethos. Fundamentación filosófica de la ética. Fundación Universitaria Católica Luis Amigo.
- Chapela, M., & Cerda, A. (2010). Ethos, conocimiento y sociedad. Reencuentro (57), 18-24.
- Hinkelammert, F. (2006). Prometeo, El Discernimiento De Los Dioses Y La Ética Del Sujeto Reflexiones sobre un mito fundante de la Modernidad. En Polis, (13).
- Gonzales, B. (2010). Odiseo O El Sujeto Libre, el concepto de identidad en Th. W. Adorno. Nómadas, 1-13.
- García, N., Arango, Y., Londoño, J., & Sánchez, C. (2015). Educar En La Memoria: Entre la lectura, la narrativa literaria y la historia reciente. Colección Trabajos de la memoria.
- De Sousa, S. B. (2010). Descolonizar el saber, reinventar el poder. Uruguay: Trilce editorial.